



Jose María Otero,

Miguel Ángel Cortés,

Esperanza Aguirre,

Enrique Cerezo.

“La Buena Estrella” obtuvo el III Premio José María Forqué

“La buena estrella”, dirigida por Ricardo Franco y coproducida por Pedro Costa P.C. y Enrique Cerezo P.C. fue este año la ganadora del III Premio José María Forqué instituido por EGEDA en recuerdo del director y productor que fue el primer presidente de nuestra Entidad y para estimular la producción cinematográfica española.

El acto se desarrolló en los rutilantes y majestuosos salones del Casino de Madrid y fue presidido por la ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre que estuvo acompañada por el Secretario de Estado de Cultura, Miguel Ángel Cortés y el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audio-visuales (ICAA), José María Otero. La asistencia numerosa -más de 700 personas- colmó la capacidad de los tres salones del Casino dedicados al even-

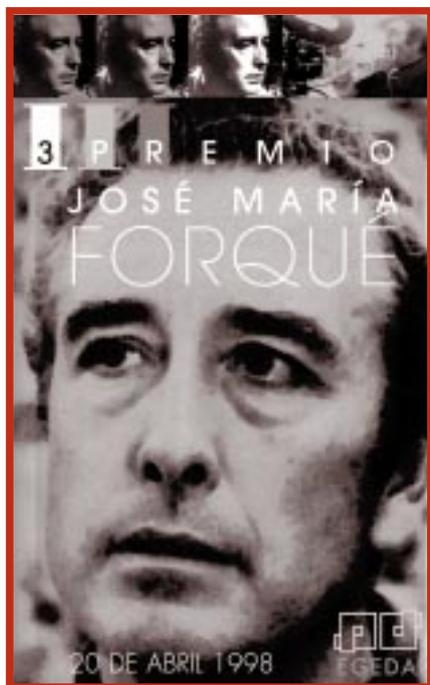
to y siguió con interés y entusiasmo el desarrollo del mismo, quienes pudieron contemplar el acto ya en directo o a través de las imágenes transmitidas por un circuito cerrado de televisión, reflejadas en tres grandes pantallas. Una vez más fueron superadas las previsiones de concurrentes que convirtieron el acto en una verdadera fiesta de los productores españoles del audiovisual representados por EGEDA.

El acto dio comienzo a la hora prevista

presentado por Juan Luis Galiardo, con su habitual prestancia y su reconocida profesionalidad artística, quien, luego de dar la bienvenida a los asistentes, pronunció la siguiente introducción:

Celebramos en esta ocasión la tercera edición del Premio José María Forqué, un premio a la producción cinematográfica, que nació como un homenaje a este productor y director de cine, uno de los fundadores de EGEDA.

III PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ



Como todos Ustedes saben, EGEDA es la ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES, y su fin principal es la defensa de los derechos que les reconoce la Ley de Propiedad Intelectual. Una tarea en la que EGEDA, desde su fundación, en 1990, ha volcado todo su esfuerzo, que sin duda ha beneficiado de manera muy positiva al cine español y a la producción cinematográfica.

Las Entidades de Gestión, como EGEDA, se están mostrando como un elemento fundamental para aplicar la Ley de Propiedad Intelectual y defender los intereses de todos los que participan en la creación artística, como son actores, productores y autores.

Dicen que el cine español vive un buen momento. El año 1996 fue un buen año, efectivamente. Las estadísticas indican que en 1997 se produjeron diecinueve películas menos que en el año anterior, aunque el presupuesto medio de un largometraje se ha duplicado y es ya de 490 millones de pesetas. La recaudación en

salas comerciales también ha aumentado considerablemente y por taquilla se ha alcanzado una cuota de mercado del cine español del 13 por ciento. Pero, en cualquier caso, no hay que bajar la guardia. El cine español sigue necesitando todo el apoyo posible si queremos tener una industria cinematográfica que realmente tenga peso.

Este año, el premio Forqué quiere, además, ser un homenaje a la memoria de Dña. Helena Matas y de D. Antonio Cuevas, presidenta y vicepresidente de EGEDA, fallecidos este pasado año 1997. Para mantener vivo su recuerdo, a continuación vamos a contemplar un vídeo que sintetizará su largo e importante trabajo como productores de cine español.

El vídeo, producido por el Departamento de Promoción de nuestra Entidad, presentó imágenes relevantes de la labor productora de Dña. Helena Matas y D. Antonio Cuevas en una sucesión de escenas de sus principales películas arropadas por un lenguaje sobrio y emotivo. El vídeo recibió un cerrado aplauso de todos los presentes. Y en seguida, Juan Luis Galiardo retomó la palabra.

Como testimonio de nuestro afecto por estos dos compañeros desaparecidos, el vicepresidente de EGEDA, D. Enrique Cerezo, va a entregar unas placas en memoria de Dña. Helena Matas y D. Antonio Cuevas, que serán recogidas por Dña. Ana Alonso de Medina, hija de Dña. Helena Matas, y por D. Antonio Cuevas, hijo.

Entregadas las placas, prosiguió Galiardo: Y ahora vamos ya con el TERCER Premio José María Forqué a la producción cinematográfica Española, en su edición de 1998. A él concurren, como cada año, todas las películas españolas estrenadas en 1997, y está dotado, al igual que en anteriores ocasiones con cinco millones de pesetas para el productor/es de la pelícu-



Juan Luis Galiardo



Antonio Cuevas Jr. recibe la placa en memoria de su padre.



Enrique Cerezo entrega a Ana Alonso, hija de Elena Matas, la placa en recuerdo de su madre.

III PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ

DISCURSO DE LA MINISTRA ESPERANZA AGUIRRE

Es para mí una gran satisfacción presidir la entrega de esta tercera edición del "Premio José María Forqué a la producción audiovisual".

Este premio, iniciativa de una entidad tan activa como EGEDA, se ha ganado un lugar de privilegio en el panorama de la industria audiovisual y ha consolidado un prestigio basado en el rigor y en el sólido criterio de unos magníficos profesionales.

La calidad de las películas que recibieron este premio en ediciones anteriores ha contribuido mucho a asentar la reputación de este galardón que se encuentra ya entre los más apreciados de nuestro cine.

Este premio lleva, además, el nombre de José María Forqué, uno de los más grandes productores y directores que ha tenido el cine español, cuya contribución fue decisiva en el nacimiento y consolidación de EGEDA, entidad que, desde su creación, ha desarrollado una importante labor en defensa de los derechos de los productores audiovisuales.

La creación cultural ha de ser convenientemente respaldada por una adecuada garantía de los derechos que corresponden a los distintos agentes que intervienen en la creación.

Esto exige una legislación adecuada pero también una labor de seguimiento y control que permita un ejercicio efectivo de los derechos reconocidos por la ley.

Esta tarea se hace todavía más complicada por las actuales dimensiones de los mercados, por la multiplicidad de canales por los que se emiten las producciones audiovisuales y por la creciente internalización, que abre nuevas posibilidades comerciales pero que obliga también a una más intensa vigilancia de la correcta utilización de los derechos.

En esta tarea, EGEDA ha realizado una brillante labor que ha conducido al control, inexistente hasta ahora, de las emisiones de películas españolas que se difunden en las televisiones, no sólo de España sino de Europa, América y Oceanía, a la recuperación de obras españolas del dominio público en Estados Unidos y, en general, a una fructífera tarea de lucha contra la piratería audiovisual.

El Ministerio de Educación y Cultura tiene entre sus misiones la preservación, en el ámbito de sus competencias, de los



La creación cultural ha de ser convenientemente respaldada por una adecuada garantía de los derechos que corresponden a los distintos agentes que intervienen en la creación.

derechos de propiedad intelectual, pues parte del convencimiento de que éste es el fundamento imprescindible de una eficaz política de fomento y estímulo de la creación cultural.

Por ello, no puede sino felicitarse de la labor desarrollada por EGEDA y animarla a perseverar en una actividad que repercute a favor de sus socios y de la producción audiovisual.

Este año se hace imprescindible el recuerdo de dos personas que han marcado con su impronta la vida de EGEDA y que fallecieron el pasado año. Me refiero, claro está, a Helena Matas y Antonio Cuevas, presidenta y vicepresidente de EGEDA, respectivamente.

Ambos han sido grandes productores cinematográficos, profundos conocedores del mundo del cine y personas dotadas de una enorme capacidad de trabajo que pusieron al servicio de sus compañeros al frente de EGEDA.

El premio que hoy ha sido entregado fue concebido como homenaje a José María Forqué pero, en esta edición, ha de ser también un homenaje a la memoria de Helena Matas y Antonio Cuevas.

El cine español vive un gran momento tanto desde el punto de vista artístico como comercial. Recientemente, con motivo de la presentación del libro "Antología crítica del cine español", hacíamos un balance de lo que ha sido el cine español en 1997, con cifras que ustedes, sin duda, ya conocerán y que resultaban favorables para todos los subsectores implicados en la gran industria del cine.

A este buen momento del cine español no es ajena la actividad de los productores cinematográficos a los que quiero transmitir mi más sincera felicitación y mis palabras de estímulo para que continúen en una labor absolutamente imprescindible para el desarrollo de nuestra cinematografía.

Termino ya, pero no puedo hacerlo sin agradecer a EGEDA su invitación a este acto y sin felicitar muy sinceramente a los ganadores de esta tercera edición del "Premio José María Forqué". Este Premio es una garantía segura de calidad y el mejor aval para un éxito que yo deseo grande y duradero. Enhorabuena y muchas gracias a todos.

III PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ



Pedro Costa muestra la claqueta del premio



Enrique Cerezo y Miguel A. Benzal dan la bienvenida a la ministra Esperanza Aguirre



Sancho Gracia



Marisa Paredes



Carmen Sevilla



Concha Cuetos



Jose María Otero



Una vista del público en la sala principal.

lals ganadoras. En caso de empate, lógicamente se dividen la dotación económica.

El premio es votado por todos los productores audiovisuales socios de EGEDA, que representa a más de 450 empresas productoras españolas, aparte de la representación internacional que suma más de 2.500 empresas.

Cada uno de los productores envía, en sobre cerrado, su voto –que es secreto– al Sr. Notario, D. José Américo Cruz, quien a continuación nos va a dar a conocer el

nombre del ganador/les de esta edición”.

El notario D. José Américo Cruz consagró como ganadora la película “La buena estrella” dirigida por Ricardo Franco y producida por Pedro Costa P.C. y Enrique Cerezo P.C. Pedro Costa recogió, de manos de la ministra Esperanza Aguirre, la tradicional claqueta del premio y el sobre que contenía la dotación económica de 5 millones de pesetas, y agradeció brevemente el premio recibido.

Inmediatamente, Juan Luis Galiardo cedió

la palabra a la Ministra de Educación y Cultura Esperanza Aguirre, cuyo discurso destacamos fuera de esta crónica.

Con palabras de agradecimiento a los asistentes, Juan Luis Galiardo cerró el acto: “Hasta la siguiente edición del Premio”.

El numeroso público, que había sido obsequiado con un poster del III Premio y con el vídeo de la película “Tésis”, de Alejandro Amenábar y producida por Las Producciones del Escorpión S.L., ganando-

III PREMIO JOSÉ MARÍA FORQUÉ



Pedro Costa y Ricardo Franco



Julia Gutiérrez Caba



Natalie Seseña

ra del II Premio José María Forqué, participó de un cóctel bien servido y se entretenió en largas y entretenidas tertulias.

El acto tuvo una amplia cobertura periódica con la asistencia de más de 70 medios de información, numerosos fotógrafos y cámaras de televisión. La presencia de conocidas personalidades de la cultura, de la cinematografía y de la televisión contribuyeron a otorgar mayor relieve a esta tercera edición del Premio José María Forqué. Podemos destacar, entre

otros, los siguientes nombres: Borja Adsuara, Pilar Rodríguez Toquero, Carmen Sevilla, Julia Gutiérrez Caba, Marisa Paredes, José Luis Borau, Ricardo Franco, Silvia Marsó, Sancho Gracia, Concha Cuertos, Mirta Miller, el equipo de la película "Torrente, el brazo tonto de la ley", de Santiago Segura, Carmen Vázquez Vigo, José Luis López Vázquez, Juanjo Menéndez, Isabel Serrano, Fernando Méndez Leite, Alvaro de Luna, Natalie Seseña, Jorge Roelas.

Gestiones de FAPAE

FAPAE ha elevado una propuesta al director general de RTVE y al vicepresidente primero del Gobierno, Francisco Alvarez Cascos para solicitar que este año TVE invierta en la compra de derechos de antena de cine español un total de 5.500 millones de pesetas

La televisión estatal destina a este apartado 2.000 millones anuales, mientras gasta 16.000 millones en películas norteamericanas. Los productores consideran que la falta de inversión de las televisiones en el cine español es la principal causa del actual descenso de un 30% de los rodajes y de la dificultad de financiar grandes producciones.

FAPAE también ha mantenido una reunión con el ministro de Economía y Hacienda, Rodrigo Rato, y de la ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, para encontrar "una vía de incentivos fiscales para impulsar la inversión privada en el cine". Al término de la reunión, Gerardo Herrero, presidente de FAPAE, destacó que ésta es la primera vez que los productores se han reunido con responsables de Economía, que el ministro de Economía y Hacienda y segundo vicepresidente del Gobierno se había mostrado "muy interesado", sorprendiendo a los miembros de la reunión por sus "sólidos conocimientos del cine español".

JOSE G. JACOSTE

LA TELEVISION PERSONAL ES EL VIDEO

En los últimos meses del año pasado recibíamos un mensaje publicitario de una cadena de televisión de pago, que es el motivo de mi reflexión y da origen al, tal vez, provocador título de este artículo. En efecto, Vía Digital se sirvió de un eslogan, para llamar la atención del potencial abonado, que decía así: Vía Digital, la televisión personal.

Los expertos en publicidad que trabajaron para Vía Digital posiblemente tuvieron la idea de cimentar veladamente la obligada contraprestación - cuota de abonado -, consustancial con este tipo de prestación televisiva codificada, en el rasgo diferencial más claro respecto a las cadenas que se sitúan fuera de la órbita digital; y que es precisamente la gran dimensión de la oferta, el elevado número de canales. Y, por lo tanto, la idea que subyace y anima el mencionado eslogan puede ser tan obvia como falaz, según se quieran ver las cosas.

Al presentar la oferta de este tipo de cadena como algo capaz de atraer la atención de cualquier tipo de telespectador, en función de la gran variedad de contenidos, se está realizando la presunción de la más perfecta adaptación a los gustos de aquél; y de ahí rápidamente se puede inferir eso del consumo personalizado. Pues qué duda cabe que el que más y el que menos encontrará siempre lo que satisfaga su gusto personal.

Realmente el razonamiento de impecable discurso tiene que sustentarse ineludiblemente en la presumida variedad de contenidos, pero además debería tener presente los auténticos gustos o deseos de la demanda. De tal forma que la contrastación empírica debe pasar inexorablemente por un análisis riguroso de la potencial demanda. Y es ahí donde podemos encontrarnos con el hecho de que el perfecto soporte lógico puede comenzar a desmoronarse. Pues puede suceder que la demanda no padezca ningún tipo de bulimia audiovisual, sino que más bien se presente con un perfil próximo al de degustador de este tipo de producto. Y entonces aquello de la cantidad-la gran oferta- pierde fuerza a favor de la otra variable, la calidad de los productos.

Como no se trata, en este momento, de realizar la crítica de contenidos de nuestras jovencísimas cadenas digitales, voy a utilizar para justificar el título que encabeza estas líneas la referida figura del degustador del producto audiovisual en contraposición al bulfímico. Precisamente para el degustador no existe nada mejor a la hora de realizar el consumo audiovisual más personal que servirse del vídeo. Y ese servicio si es auténticamente personal, pues la autoprogramación en el ejercicio más terminante de la libertad del espectador, y la más sofisticada y, a la vez, efi-

caz arma para luchar contra el sistema que ha propiciado el audiómetro, cuya dictadura produce la conculcación de los gustos de las minorías; y que, sobre todo, se hace irresistible en el terreno de las cadenas que emiten en abierto.

Por ello, el vídeo se puede convertir en el mas fiel amigo y servidor del que se resiste a aceptar cualquier tipo de programación incluso sin precio.

Lo dicho hasta el momento puede servir para comenzar a justificar el eslogan de partida. Pues si del sistema T.V conservamos el monitor/receptor y se incorpora el magnetoscopio amigo nos encontraremos con el consumo auténticamente personal. Absolutamente personal cuando el sistema esté integrado por el monitor-magnetoscopio, y casi absoluto cuando el sistema sea receptor-magnetoscopio.

La primera posibilidad necesita de la intermediación del videoclub, donde buscar y encontrar el producto deseado, la segunda solamente requiere el soporte-cinta vídeo- y el acto de selección de la programación.

Este último camino puede ser el exponente de la máxima rebeldía, representando un acto de afirmación personal al situarse el telespectador de forma beligerante ante la programación. Se prescinde de todo aquello que se desestima y se graba lo deseado. Además esta fórmula puede ser la salida más natural ante la paradoja superlativa inducida por la dictadura del audiómetro. Los productos de máxima calidad se suelen programar a deshora en relación a los que podían ser sus perfectos clientes-clases altas en los aspectos sociales y culturales-, que como trabajadores y verdadera elite productiva del país no pueden permitirse el lujo de aceptar pasivamente las altas horas de programación de los productos que suscitan su interés.

Resulta claro que en cualquiera de las dos modalidades referidas se produce el más perfecto acomodo del tipo de espectador que hemos identificado como degustador de productos audiovisuales.

Pues bien, nada mejor para poder saborear los productos audiovisuales que utilizar el vídeo, mediante el cual se hace perfectamente realidad eso de pasar página a voluntad propia. Se puede siempre que se quiera ir hacia atrás o adelante, en

...nada mejor para poder saborear los productos audiovisuales que utilizar el vídeo, mediante el cual se hace perfectamente realidad eso de pasar página a voluntad propia...

SIGUE EN LA PAG.7

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de EGEDA

Con la presidencia del vicepresidente Enrique Cerezo y actuando como Secretario General José Antonio Suárez Lozano, el pasado 29 de abril se llevó a cabo la Junta General Ordinaria y posteriormente la Junta General Extraordinaria de EGEDA, tal como había sido convocada legalmente.

De acuerdo con una asistencia numerosa de los asociados, las Juntas quedaron válidamente constituidas y de inmediato se pasó a considerar el correspondiente Orden del Día.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1) *Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Memoria de la Entidad correspondiente al año 1997.*

Miguel Angel Benzal, Director General de EGEDA, informó detalladamente sobre los aspectos más sobresalientes de la gestión efectuada por la Entidad durante el ejercicio del año 97, haciendo hincapié en el desarrollo de las cuentas anuales para explayarse finalmente en un minucioso análisis de la Memoria propuesta. La Junta General aprobó por unanimidad las cuentas y la memoria de actividades.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación se reunió la Junta General

Extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) *Designación de auditor para el ejercicio 1998. Determinación de sus honorarios.*

La Junta decidió el nombramiento de Martínez Vega y Asociados S.L.

- 2) *Informe del Consejo de Administración sobre las gestiones realizadas por EGEDA a lo largo del año 1997.*

El Director General de EGEDA expuso con todo detalle el mencionado informe y, por su parte, el vicepresidente **Enrique Cerezo** destacó la eficiente labor realizada por la Entidad que permitió recuperar del dominio público de los Estados Unidos 3.000 obras españolas.

El informe fue aprobado por unanimidad de los presentes.

- 3) *Derecho de comunicación pública en Hoteles. Informe de situación sobre la Comisión Mediadora y Arbitral del*

Ministerio de Educación y Cultura.

Informe de situación ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Tarifas de comunicación pública.

José Antonio Suárez relató las distintas actuaciones realizadas para llegar a un acuerdo con los hoteles con respecto a los derechos de comunicación pública y de las dificultades que opusieron los representantes de la hotelería.

La Junta General aprobó por unanimidad el informe y las tarifas propuestas.

- 4) *Modificación del artículo segundo, referente al objeto social.*

Esta proposición, explicada por José Antonio Suárez Lozano, fue aprobada por unanimidad.

- 5) *Designación de compromisarios para la firma de las Actas.*

Por unanimidad la Junta General designó a D. Serafín García Trueba y a D.Manuel Pérez compromisarios para firmar el Acta de la Junta General.

VIENE DE LA PAG.6

parecida acción a la del lector que a su antojo paladea el texto que tiene en sus manos viniendo y yendo hacia la página que quiere.

Minorías, rebeldía, beligerante, arma...palabras que nos han ido apareciendo en este discurso de forma nada gratuita y con una cierta dispersión; ahora bien, todas ellas pueden encontrar un nexo de unión y formar parte de un mismo paisaje si hablamos de revolución. Y de la forma más sutil reparar en la revolución del vídeo que ha surgido en los últimos años, originada, en gran medida, por la conjunción de nuestros razonamientos precedentes. Y para testimoniarla nada mejor, aquí y ahora, que adjuntar algunos datos.

Las "Majors" han registrado unos ingresos durante los dos últimos años que poseen una gran elocuencia en relación a la referida revolución. En 1996 el "Home Vídeo" representó el 50% de sus ingresos totales, cifra que se ha mantenido el pasado año; pero si lo que contemplamos en el conjunto del mercado

de los EE.UU, ya en 1996 el vídeo-alquiler y venta- representaba el 53% frente a las salas 24%, TV de pago 10%, TV en abierto 7%, el "pay-per view" 3%, y otros ingresos 3%. (1)

En Europa las cosas son todavía algo diferentes. Los ingresos de las salas y del vídeo tienen una menor importancia frente a los recursos televisivos. Pero también hay que decir que desde 1994, y sobre todo en el campo de las ventas, la subida del sector vídeo es tan importante y constante como alentadora. Y para no aburrir al lector con más datos le remito a la última página del último número de este boletín informativo.

Razonamientos y cifras han sido el soporte de algo que he querido manifestar con una doble intención, poder ver con anticipación el posible futuro de nuestro mercado y poner un poco de orden en el caos de ideas, mitad tópica y mitad triunfalistas, que con frecuencia sustentan las acciones de buena parte de los gestores de nuestro sector audiovisual.

JOSE G. JACOSTE

(1) Fuente: Screen Digest

EGEDA Cumple Cinco Años de Intensa Actividad

EGEDA entra en su quinto año de actividad práctica y eficiente, si bien nuestra Entidad se constituyó legalmente en 1990. Un periodo su de intensa labor en el que se han obtenido logros significativos en defensa de los intereses de los productores del audiovisual derivados de las normativas de la Ley de Propiedad Intelectual.

Un lapso en que se consolidó la organización interna basada principalmente en un complejo servicio de informatización total, en la formación de los distintos departamentos especializados: el de Antipiratería, el Administrativo, el de Reparto, el de Atención al Socio y Relaciones Internacionales, el Informático, herramientas imprescindible para sostener el cobro de los derechos de remuneración por copia privada y el de retransmisión y reintegrarlos a su vez a sus correspondientes titulares; obtener éxitos en la persecución del fraude hasta lograr una disminución notable de la piratería entonces reinante y en la conformación de las relaciones con similares entidades de gestión internacionales.

Pensamos que sería interesante que los asociados a su vez pudieran manifestar abiertamente en nuestro Boletín la opinión que a su juicio les merece la labor realizada por EGEDA en estos cinco años. Las respuestas obtenidas son las siguientes:

EDUARDO DUCAY *La constitución de EGEDA, ¿se debió a la fe en una idea o la confianza -ilimitada- en una persona? Ahora, cuando la Entidad es una realidad jurídica, práctica, operativa, yo no puedo dejar en el olvido las a veces casi interminables conversaciones telefónicas y reuniones con José María Forqué, en la que la personalidad del amigo se antepone siempre al evidente interés -al principio, un tanto quimérico- de la empresa que nos proponía. Dicho aca esto, una vez más, en homenaje a lo que su entusiasmo y persistencia habrían de conseguir.*

En dos años (de 1990 a 1992) se constituyó EGEDA y se consiguió el reconocimiento de la remuneración compensatoria por copia privada. La Entidad abordó inmediatamente la gestión de nuevos derechos, entre los que tenían interés primordial los correspondientes a la comunicación pública, que, como es lógico, sólo podían percibirse mediante la gestión colectiva, monopolizada por otra entidad durante muchos años.

La proliferación de puntos de visionado en lugares públicos hace que sea imposible para cualquier productor llevar a cabo el segui-

miento y percepción de estos derechos de forma individual. Asimismo, entre los que llamaría polución audiovisual, con enorme cantidad de emisoras que aparecen, que surgen, de forma imposible de controlar si no existiera una Entidad especializada, con medios propios, autosuficiente por tanto, la gestión colectiva de cuantiosos intereses es la mejor, la única manera posible de que los Productores defiendan sus derechos.

EGEDA crece. A veces, crecer es difícil. Creo que en este proceso de establecimiento de nuevas metas, de ampliación de actividades en un mercado que evoluciona y cuyas estructuras se transforman con tal rapidez que por momentos se hace difícil de seguir, está el reto de EGEDA. La actuación no se puede burocratizar. El Consejo de Administración debe ser operativo y democrático. La primera década de EGEDA no está aún cumplida, y es mucho lo conseguido en unos pocos años, muy pocos años.

La implantación de la Entidad como parte imprescindible de las estructuras económicas del audiovisual en España es una realidad indiscutible. El futuro supondrá un proceso de evolución al que EGEDA deberá responder.

PEDRO MASO *La primera vez que tuve noticias de EGEDA, fue a través de JOSE MARIA FORQUE, quien fue uno de los propulsores y quizás el motor de arranque, de algo que la mayoría de nosotros no entendíamos muy bien, y quizá con ese escepticismo que nos caracteriza, no acabábamos de confiar en esa ilusión que pretendían transmitimos.*

Como quiera que JOSE MARIA y yo, aparte de colaborar juntos, éramos grandes amigos, opté por hacerle caso y depositar mi confianza y mi catálogo en él, que como Presidente y Fundador de EGEDA me merecía las máximas garantías.

Hoy, cinco años después, los productores del cine español debemos felicitarnos por esa ENTIDAD DE GESTION que año tras años nos ha ido demostrando que JOSE MARIA FORQUE, y sus más cercanos colaboradores de entonces, tenían razón.

Una ENTIDAD DE GESTION que ordenada y meticulosamente, ha ido desarrollando una labor de investigación exhaustiva, pero con autoridad y ahinco de defensa de los intereses y dere-

chos de los productores españoles.

En este quinto aniversario, EGEDA ya está consolidada, por lo que por mi parte y supongo que por la totalidad de los que hacemos cine en este país, debemos estar profundamente agradecidos a los que con su entusiasmo, su lealtad y su esfuerzo hicieron realidad EGEDA; principalmente a JOSE MARIA FORQUE, ANTONIO CUEVAS, HELENA MATAS (desgraciadamente fallecidos), y a cuantos hoy continúan al frente de esta ENTIDAD DE GESTION, sin olvidar a JOSE ANTONIO SUAREZ, que ha desarrollado una labor encomiable, y asimismo a los empleados y directivos que con su labor cotidiana contribuyen a hacer más eficaz la actividad de nuestra Entidad. Para todos ellos, mi reiterada felicitación y mi gratitud, animándoles a que continúen desarrollando esta brillante y espléndida labor que vienen realizando en apoyo y defensa del cine español.

Así pues, FELIZ QUINTO CUMPLEAÑOS, y mi afectuoso abrazo para todos.

RTVE Creemos que la labor que viene desarrollando EGEDA es una labor muy interesante para todos los productores audiovisuales, puesto que defiende los derechos de los productores y asegura por tanto el futuro de las producciones audiovisuales españolas. Además, la existencia de dicha sociedad, contribuye, sin lugar a dudas, a la unión de los productores, permitiendo desde la representación colectiva de éstos, a la realización de acciones encaminadas a mejorar la explotación de sus producciones.

Uno de los temas que encontramos más interesantes es la gestión del canon de copia privada. Pensamos que la recaudación de dicho canon, sólo puede realizarse de forma común a todos los productores, y que, difícilmente podría acometerse por cada uno de ellos de forma independiente, sin realizar una elevada inversión de recursos, de dudosa rentabilidad en la mayoría de los casos.

Otro de los interesantes temas desarrollados recientemente por EGEDA es el control de la información relativa a las emisiones de nuestras obras audiovisuales fuera de España. Con dicho control,

podemos detectar usos no autorizados sobre la explotación de dichas obras en las emisiones que se realizan en el extranjero, y por tanto, permitírnos realizar acciones encaminadas a defensa de los derechos que en materia audiovisual nos asisten como productores.

Una sugerencia: el incremento de actividades encaminadas al asesoramiento, formación, y especialización de los socios. Estas actividades nos permitirían, no sólo conocer como responden las distintas legislaciones internacionales en materia audiovisual, sino también incrementar las posibilidades de exportación comercial, y mejorar la planificación en los procesos de distribución.

Otra de las actividades más interesantes a realizar, es la potenciación de la figura del productor encaminada al reconocimiento de éste, como uno de los pilares fundamentales en la producción audiovisual, logrando mentalizar tanto a los legisladores como a la sociedad en general, de la relevancia de este elemento, al igual que hacen las entidades que engloban a otros colectivos del sector audiovisual.

RAFAEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ • Dirección Operación Comercial de RTVE.

DATOS CINEMATOGRAFICOS 1997

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales ha dado a conocer los datos provisionales de la actividad cinematográfica de 1997. A continuación publicamos los datos más significativos.

Datos cinematográficos del mercado español durante el año 1997		Datos cinematográficos del mercado español durante el año 1997 (Comparación entre los doce meses de 1996 y 1997)		
Número de salas de exhibición	2.530		1996	1997
Número de películas de largometraje españolas exhibidas	249	Número de salas de exhibición con actividad	2.354	2.530
Número de películas de largometraje extranjeras exhibidas	1.281	Número de películas de largometraje exhibidas españolas	266	249
TOTAL	1.530	Número de películas de largometraje exhibidas extranjeras	1.294	1.281
Recaudación de películas españolas	7.439.965.618	TOTAL	1.560	1.530
Recaudación de películas extranjeras	49.401.010.405	Recaudación en los doce meses de películas españolas	5.123.814.537	7.439.965.618
TOTAL	56.840.976.023	Recaudación en los doce meses de películas extranjeras	50.162.616.716	49.401.010.405
Espectadores de películas españolas	13.314.422	TOTAL	55.286.431.253	56.840.976.023
Espectadores de películas extranjeras	88.132.863	Espectadores de películas españolas	10.164.565	13.314.422
TOTAL	101.447.285	Espectadores de películas extranjeras	94.100.428	88.132.863
		TOTAL	104.264.993	101.447.285

CUOTA DE MERCADO DE PELÍCULAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS DURANTE 1997

PAISES	Nº Películas	%	Nº Espectadores	%	Total Recaudación	%
ALEMANIA	117	7,65	678.502	0,67	396.730.919	0,70
BELGICA	2	0,13	29.525	0,03	17.981.510	0,03
DINAMARCA	3	0,20	203.727	0,20	111.595.327	0,20
ESPAÑA	249	16,27	13.314.422	13,12	7.439.965.618	13,09
FINLANDIA	2	0,13	14.010	0,01	9.056.385	0,02
FRANCIA	129	8,43	2.645.852	2,61	1.480.029.315	2,60
GRECIA	1	0,07	84	0,00	33.600	0,00
HOLANDA	9	0,59	12.022	0,01	6.585.436	0,01
IRLANDA	12	0,78	563.050	0,56	303.567.395	0,53
ITALIA	60	3,92	401.679	0,40	216.096.799	0,38
PORTUGAL	5	0,33	50.764	0,05	28.927.364	0,05
REINO UNIDO	120	7,84	12.533.541	12,35	7.172.899.668	12,62
SUECIA	2	0,13	94.178	0,09	52.647.689	0,09
TOTAL	711	46,47	30.541.356	30,11	17.236.117.025	30,32
E.E.U.U.	734	47,97	69.390.440	68,40	38.782.441.817	68,23

Se Normalizan las Relaciones entre EGEDA y las Asociaciones de Cable

EGEDA, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual, comenzó hace cuatro años una persistente labor informando a las asociaciones de las empresas de televisión por cable y de ondas que sus asociados estaban obligados a obtener la previa autorización de EGEDA para poder retransmitir a sus abonados todas las obras y grabaciones de las emisoras de origen, cuyos derechos pertenecen a los productores audiovisuales representados por nuestra Entidad.

Fue un largo y minucioso proceso de información esclarecedora que corroboró la voluntad negociadora de EGEDA. Entonces existían en España cerca de 800 emisoras de cable que mantenían una actividad denominada "alegal". Este camino posibilitó las también largas y fatigosas conversaciones de los representantes de EGEDA con los dirigentes de las asociaciones empresariales. Se fueron acercando posiciones y hace un año se llegó a un importante acuerdo con las empresas asociadas a ACUTEL (Asociación de Televisiones Locales de Andalucía), que

dan servicio a cerca de 75.000 usuarios, a través de más de cincuenta televisiones andaluzas.

Este acuerdo y el previo con Local Media fue el comienzo de otros que tendrían lugar, también después de prolongadas gestiones. Tal como informamos en la edición anterior de nuestro Boletín Informativo, EGEDA, en nombre propio y de las entidades de gestión de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes (AISGE y AIE) firmó un acuerdo marco con las asociaciones del sector de los operadores de cable de España, AESDICA (Asociación

Española de Servicios Distribuidos por Cable) y ACAMUR (Asociación de Operadores de Cable de Murcia). Con la firma de estos acuerdos, los operadores de televisión por cable obtienen la autorización por parte de EGEDA para la retransmisión por sus redes de las obras y grabaciones audiovisuales contenidas en las diferentes emisiones de terceras entidades de radiodifusión, cuyos titulares están representados por EGEDA. Igualmente se regulan las condiciones para el pago de los derechos de remuneración a los artistas, intérpretes y ejecutantes. AESDICA y ACAMUR agrupan un total de 52 operadores de cable.

Y más recientemente, EGEDA acaba de firmar un acuerdo similar con la asociación ESPACABLE (Asociación Española de Empresas de Televisión por Cable y Televisiones Locales) que agrupa un total de 170 empresas emisoras distribuidas en todo el territorio nacional.

Las emisoras representadas por cada una de sus respectivas asociaciones firmarán, a su vez, los contratos individuales, lo cual les permite beneficiarse con una tarifa reducida, ventaja que se desprende de los acuerdos firmados.

De esta manera, comienza la normalización de las relaciones entre EGEDA y las emisoras de cable y televisiones locales, con lo cual se consigue cumplir con la normativa de la Ley de Propiedad Intelectual referida a los derechos de retransmisión correspondientes a los productores del audiovisual.

RETECAL VALORA POSITIVAMENTE SU ACUERDO CON EGEDA

El Operador Regional de Telecomunicaciones de Castilla y León, RETECAL, valora muy positivamente su acuerdo con EGEDA, por el que se cierra un largo período de negociaciones iniciado en la red de León y que ha fructificado con el acuerdo global para las diez redes existentes en la Comunidad de Castilla y León en las que RETECAL distribuye en la actualidad su oferta de 30 canales de televisión.

Para RETECAL, el acuerdo con la Entidad de Gestión, dentro del acuerdo marco alcanzado por AEDISCA (Asociación de empresas de cable de España) y EGEDA, sella una paz necesaria tanto para las empresas de cable como para las entidades de gestión de derechos que de esta forma normalizan una relación que favorece el futuro de un sector en plena expansión en nuestro país.

RETECAL distribuye la señal de la televisión por cable, entre otros servicios, en toda la Comunidad de Castilla y León tras la adjudicación como operador de telecomunicaciones por el Ministerio de Fomento en agosto del 97. En estos momentos cerca de 200.000 viviendas de esta Comunidad están en condiciones de recibir los servicios. Valladolid y Burgos verán durante el 98 cómo la red de fibra óptica cable coaxial llega al 80% de su población.

D. FLORENCIO CARRERA

Director General Televisión Castilla-León

AESDICA OPINA

(Asociación Española de Servicios Distribuidos por Cable)

AESDICA opina que el acuerdo marco alcanzado con EGEDA es un paso muy importante en las relaciones futuras entre la entidad de gestión de derechos de los productores y los operadores de la televisión por cable.

La transparencia de estas relaciones posibilitará el desarrollo del cable en un mercado cada vez más expansivo y más competitivo, y fortalecerá la buena imagen de nuestras empresas.

El sector del cable es una realidad en España desde hace años. Ya en 1990, la European Cable Communication Association, que representa a más de 40 millones de hoga-

res conectados al cable en Europa, aceptó como socio de pleno derecho a AESDICA. Tras la promulgación de la ley de las Telecomunicaciones por Cable el sector recibió un oficial reconocimiento: cerca de 800 redes solicitaron una licencia provisional. Obteniéndola la mitad, entre ellas todas las de AESDICA. Mas allá del reconocimiento del mercado. Un mercado que, en el caso de las redes integradas en nuestra asociación, está formado por 80.000 hogares abonados, de 350.000 hogares pasados, que desde hace una década contratan y pagan nuestros servicios de telecomunicaciones.

IÑAKI ERGUIN • *Presidente de AESDICA*

Mucho más que Televisión

Hasta hace muy poco tiempo, la televisión era un vehículo de transmisión de entretenimiento e información donde las oportunidades de elección por parte del espectador eran limitadas y estaban directamente relacionadas con el número de canales a los que podía acceder.

Además, su libertad de elección estaba condicionada a una rígida programación. El vídeo vino a paliar esta limitación, ofreciendo la posibilidad de grabar aquellos programas o películas que el espectador no veía en el momento de la emisión.

Con la implantación y desarrollo de las televisiones de pago, y muy especialmente de la televisión digital por satélite, la televisión ha experimentado un cambio sustancial: por una parte, el espectador deja de ser un sujeto pasivo ante la pantalla, ya que puede elegir entre una gran cantidad de canales de televisión, por lo que gana en variedad y por lo tanto en oportunidades de elección. La televisión de pago por satélite, al no financiarse por ingresos publicitarios que se derivan directamente del nivel de audiencia de su programación, tiene la libertad de elaborar canales temáticos en función del público al que se dirige. Vía Digital cuenta actualmen-

te con 80 canales temáticos que abarcan una multitud de géneros televisivos, Casi todos estos canales ofrecen, 24 horas al día, bien información nacional, económica o internacional, cine para todos los gustos, las últimas novedades en Internet e informática o todo tipo de programas



infantiles y juveniles.

Hasta ahora no hemos hecho más que describir la realidad de la televisión digital en cuanto a las posibilidades de entretenimiento que ofrecen los canales temáticos de Vía Digital, pero hay mucho más.

Actualmente, la tecnología digital está ultimando una amplísima gama de servicios interactivos, donde el abonado, a través de su descodificador, podrá consultar su saldo bancario, hacer transferencias, acceder a Internet 200 veces más rápidamente que hoy, reservar billetes de avión o entradas para todo tipo de espectáculos, comprar todo tipo de productos e informarse sobre el tiempo en cualquier rincón del mundo. La forma tradicional de utilizar la televisión está cambiando profundamente debido al éxito que, en España, esta teniendo la implantación de las televisiones de pago por satélite. La televisión que conocíamos está siendo desplazada por las nuevas tecnologías que permiten que el espectador, sin salir de su casa, seleccione aquello que quiere ver, entre más de 20 géneros televisivos, y utilizar la televisión como soporte de recepción y emisión de información personal.

Juan Baixeras
Vía Digital

¿TELEVISIÓN SIN FRONTERAS O TELEVISIÓN SIN LÍMITES?

El pasado mes de junio, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, aprobaron la Directiva 97/36/CE que modifica la regulación de la actividad televisiva en Europa, regulación realizada hasta ahora por la Directiva 89/552 CEE. Como consecuencia de ello, el Gobierno español ha elaborado un Proyecto de ley para modificar la Ley 25/1994, que supuso la incorporación al ordenamiento jurídico español de la mencionada Directiva 89/552, más conocida como de Televisión sin Fronteras.

La lectura tanto de la nueva Directiva como del Proyecto gubernamental permite constatar que se han introducido algunas mejoras apreciables en relación a las normas actualmente en vigor. Pero también que se corre el peligro de perder una oportunidad histórica para adecuarse más eficazmente a la realidad del mercado televisivo, especialmente en lo que se refiere a las modalidades de presencia publicitaria.

Aunque un análisis detallado de las novedades legislativas que conlleva el Proyecto en relación a la legislación actual excedería con mucho el espacio de este artículo, si puede señalarse grosso modo algunos elementos especialmente significativos.

Incumplimientos sistemáticos

Por lo que se refiere a las cuotas de difusión de obras europeas, el Proyecto del Gobierno mantiene la eliminación de las cautelas “siempre que sea posible”, término-coladero que despoja a las Directivas de la capacidad coercitiva necesaria para hacer cumplir dichas cuotas. Esa rotundidad de la legislación española no ha impedido, sin embargo, el incumplimiento sistemático de los porcentajes de emisión, que ha llegado a convertir a nuestro país en el tercer consumidor mundial de películas estadounidenses (sin contar la propia de EE.UU.)

Este incumplimiento sistemático no es precisamente un fenómeno aislado en estos años de vigencia de la Ley 25/94: otro tanto ocurre con el escaso respeto de las cadenas privadas a los límites de emisión publicitaria o con el generalizado patrocinio de espacios informativos, expresamente prohibido por la legislación.

Emplazamiento de productos

Pero en nuestra opinión, como señalábamos al principio

de este artículo, el principal problema de la actual regulación de la actividad televisiva y de las reformas que se apunta es su ambigüedad en relación a determinadas prácticas publicitarias televisivas.

Cierto es que los nuevos textos reconocen por fin la existencia de la televenta o de las telepromociones (aunque estas últimas requerirán una mejor definición para evitar su identificación con el patrocinio). Sin embargo, muestran una miopía absoluta con respecto al llamado “product placement” o emplazamiento de producto, práctica publicitaria en auge que inunda nuestras pantallas y que no cuenta con ninguna regulación legal específica.

El emplazamiento de producto, especialmente presente en las tele-series y comedias de situación, es una técnica enormemente eficaz;

pero también puede ser enormemente manipuladora, al escamotear al espectador los indicadores expresivos que le permiten diferenciar entre mensajes publicitarios y no publicitarios, y descodificar cada uno de ellos de forma diferente.

En la actualidad, por extensión, todo el emplazamiento de producto habría de considerarse como publicidad encubierta e ilícita, tanto desde la Ley 25/1994 como desde la Ley de Publicidad. Creemos por ello que la nueva legislación que ha de trasponer la Directiva 97/36 debería “legalizar” el emplazamiento del producto y, al mismo tiempo, regular la utilización, las modalidades y los contenidos de esta práctica publicitaria. Evitando, por ejemplo, que siga siendo una puerta falsa para mantener en pantalla productos y marcas cuya publicidad está prohibida

Pero en nuestra opinión, como señalábamos al principio de este artículo, el principal problema de la actual regulación de la actividad televisiva y de las reformas que se apunta es su ambigüedad en relación a determinadas prácticas publicitarias televisivas.

ALEJANDRO PERALES

Presidente de la Asociación de Usuarios de la Comunicación

El Conflicto con las Asociaciones de Hoteles

EGEDA inició en 1994 los primeros intentos para llegar a un acuerdo con la FEH (Federación Española de Hoteles) y con ZONTUR (Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas), tratando de explicar los derechos de comunicación pública reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual que corresponden a los productores audiovisuales, e intentando por todos los medios un pacto razonable.

Pero los diversos intentos fueron vanos y chocaron siempre con el rechazo absoluto por parte de las asociaciones de la hostelería. A EGEDA, en su obligación de administrar los derechos conferidos a su gestión, no le quedó otro remedio que solicitar el auxilio judicial para reivindicar los derechos que legalmente corresponden a los productores audiovisuales.

Cuando las mencionadas asociaciones hoteleras se percatan de que los jueces dan mayoritariamente la razón a EGEDA - casos del Hotel Palace, María Cristina, Londres y de Inglaterra, Mencey, entre otros muchos -, denuncian a la Entidad ante el Servicio de Defensa de la Competencia por la supuesta comisión de prácticas abusivas, y solicitan la convocatoria de la Comisión Mediadora y Arbitral del Ministerio de Educación y Cultura, proponiendo, sin contemplar otra posibilidad, la sustitución de las tarifas por una de cero pesetas; a continuación, proponen que EGEDA se someta a un arbitraje que decida si el productor audiovisual tiene o no los derechos que le reconoce la Ley. Evidentemente, ante tanto desatino, EGEDA acordó no someterse a dicho arbitraje al no ser posible poner en juego un derecho claramente reconocido, que la Ley obliga a ejercitar a EGEDA.

En medio de este proceso, y con el único objetivo de boicotear la negociación, en vísperas

del puente del 1º de mayo, FEH y ZONTUR se lanzan a una campaña desesperada en la Prensa, intentando por todos los medios desprestigiar a EGEDA, informando sobre presuntas cifras de reclamación por parte de los productores absolutamente exageradas, y empleando argumentaciones carentes de toda lógica. Era evidente la intención de provocar un escándalo, a través de distintos medios de comunicación, para crear una situación confusa en la opinión pública y, tal vez, con ello alcanzar una situación de presión que favoreciera sus intereses.

A pesar de la nocturnidad y alevosía de tal acción, EGEDA reaccionó inmediatamente intentando esclarecer la verdad y poniendo las cosas en su justo punto: tal como lo estableció la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1996, “los establecimientos hoteleros realizan una actividad de comunicación pública, que se produce en las habitaciones de que constan y por intermedio de los aparatos de televisión que ponen a disposición sus clientes”, COBRÁNDOLES. Y esto es público y notorio.

Por último hay que informar que las negociaciones prosiguen con diferentes asociaciones integradas en FEH y ZONTUR, así como con cadenas y hoteles individuales, dado que

muchos de ellos no comparten los métodos que se han empleado, reconocen los derechos y quieren llegar a un pacto. Es necesario hacer constar que un buen número de hoteles, contrarios a las actuaciones de FEH y ZONTUR, han llegado ya a acuerdos con nuestra Entidad.

EN 1997, EL VIDEO HA FACTURADO MAS QUE EL CINE

El sector videográfico ha logrado, en 1997, una cifra de negocio de 89.513 millones de pesetas, cifra superior a la que registraron las salas de cine en el mismo periodo, con 55.000 millones. En la facturación del sector, que supone un 15% más que la alcanzada en 1996, se contabilizan tanto los alquileres como la venta directa, venta en quioscos con fascículos, prensa, revistas y promociones. Sin embargo, el número de copias bajó hasta los 52,5 millones, frente a los 55 millones del 96, por el bajón que sufrieron las promociones en prensa.

En contra de los pronósticos negativos sobre la repercusión de la televisión digital en la demanda del sector, se prevé que este año el vídeo obtendrá una cifra récord de ventas de 100 mil millones.

Basta de Censura

La comisión de censura del cine italiano no podrá prohibir más la proyección en público de una película. Así lo ha dispuesto el Consejo de Ministros de Gobierno italiano. Sólo podrá prohibir la exhibición de determinadas películas a menores de 18.

El vicepresidente del Consejo, Walter Veltroni, declaró: “Con esta medida, tomada por unanimidad del Consejo de Ministros, Italia se convierte también en este campo en un país europeo.

Prohibir la exhibición de una película era algo equivocado, inclu-

so distinto al resto de Europa. Una cosa es el juicio moral y otra impedir el estreno de una película. Considero justo mantener prohibiciones a menores de 18 y 14 años, pero prohibir una película no tiene sentido, además este tipo de censura no existe ni para el libro, ni para el teatro u otras expresiones culturales, y mantenerla para el cine es absurdo”. La abolición de la censura será efectiva una vez que el Parlamento convalide el proyecto de ley aprobado por el Gobierno.

Objeciones de EGEDA al acuerdo Multilateral de Inversiones

En el primer semestre del año 1997 en el seno de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se comenzó a promover la conclusión de un acuerdo internacional, denominado “Acuerdo Multilateral de Inversiones”, cuyo objetivo es eliminar las barreras que impiden, en algunos casos, la libertad de inversión en los países miembros de la organización.

En realidad, lo que se busca con el acuerdo es que los titulares de inversiones extranjeras tengan exactamente los mismos derechos y obligaciones que los nacionales.

Por parte española la negociación del acuerdo correspondió al Ministerio de Economía y Hacienda, quien durante toda la primera fase no planteó objeción alguna al texto de la primera propuesta.

A la vista de que en una de las reuniones mantenidas en el seno de la OCDE la delegación española advirtió de que el acuerdo tenía efectos en materia de propiedad industrial y de propiedad intelectual, se remitieron los correspondientes antecedentes a la Subdirección General de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura, quien solicitó de EGEDA la emisión de un informe acerca de la posible adecuación del acuerdo a los intereses de los productores audiovisuales españoles. Este informe se remitió al Ministerio de Educación y Cultura en el pasado mes de noviembre.

Como cuestión previa, EGEDA planteó que debía quedar excluida la propiedad intelectual del marco del acuerdo, toda vez que conforme no solamente al sistema legislativo, sino también a la percepción que tiene la sociedad española, los bienes culturales tienen el carácter de bienes sociales, no pudiendo darse a los mismos tratamiento idéntico que, por ejemplo, la adquisición de inmuebles o la compraventa de máquinas. Esta concepción, como se indicó, era más propia de los sistemas anglosajones que no son en absoluto compartidos por los europeos.

Las objeciones planteadas por EGEDA al acuerdo, para el caso de que no se lograra la excepción del marco de la propiedad intelectual se referían a una pluralidad de cuestiones, todas ellas trascendentales.

En primer lugar existen dudas más que razonables acerca de si este acuerdo tendría efecto derogatorio frente a convenios internacionales ya existentes (Convenios de Berna, Roma, Ginebra y Trips) pues contienen disposiciones absolutamente

contradictorias

En segundo lugar, el proyecto contenía una prohibición genérica de los monopolios, lo cual supone un grave atentado a los derechos de propiedad intelectual. Conforme a las normas vigentes al respecto en la totalidad de los países, el titular de un derecho de esta naturaleza es un auténtico monopolio, pues sólo a él corresponde decidir si una obra determinada puede utilizarse o no. En caso de que se acepte la prohibición de monopolios, frente a la negativa de un productor de autorizar la distribución de una película de su titularidad en un país determinado, cualquier interesado en dicha operación podría solicitar de sus autoridades nacionales la expedición de una

licencia obligatoria, que podría otorgarse incluso contra la voluntad del productor. Este sistema está actualmente vigente, por ejemplo, en materia de propiedad industrial, y en concreto de licencias y uso de patentes.

Otro de los puntos básicos era la desaparición de la discriminación en el trato a la hora del otorgamiento de ayudas públicas, subvenciones o desgravaciones a la inversión, a las que podrían acceder los nacionales de todos los países

que firmasen el acuerdo. Esto supone, por ejemplo, que podrían acceder al sistema de subvención español las películas de producción norteamericana. Y por supuesto, la desaparición de toda clase de cuotas que primen el acceso a una pantalla sea de cine o de televisión, de películas de una determinada nacionalidad.

La Administración española adoptó como propias buena parte de las propuestas de EGEDA, presentándolas a la comisión negociadora en el seno de la Unión Europea, la cual asumió, por práctica unánimemente, la referente a la excepción de los monopolios de propiedad intelectual.

Igualmente, los productores españoles hicieron llegar su opinión a la Comisión Europea a través de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (FIAPF) manifestando que no tiene coherencia la pretendida apertura del sistema que se pretende, en tanto que algunos países mantengan

El acuerdo para el sector audiovisual, supondría dismantelar completamente la totalidad de las defensas con que cuenta Europa, sin que a cambio de ello el cine europeo obtenga absolutamente ninguna ventaja

VIENE DE LA PAG. 14

oligopolios de hecho, como es el caso de la prestación de servicios financieros en EEUU, prácticamente prohibidos a los extranjeros, o a las actividades de aviación civil en dicho país, que llegan hasta el extremo de prohibir a los miembros de su Administración viajar en aerolíneas que no sean estadounidenses.

La situación actual es bastante compleja puesto que el acuerdo no será posible sin el apoyo de EEUU, país respecto del cual no existe una percepción de cuál es su posición. En las conversaciones mantenidas por EGEDA con MPA, ésta ha indicado que el Gobierno Federal no apoyaba la conclusión del mismo, toda vez que podría ser perjudicial no sólo para la industria cinematográfica, lo cual ya es importante, sino también otras industrias, como son las de servicios financieros, la aeronáutica, la fabricación de

material militar, o la automovilística. Sin embargo, en sus intervenciones en la Conferencia del Audiovisual de Birmingham, el representante del Departamento de Comercio de EEUU en el grupo de trabajo número 4 indicó que la posición de su país aún no estaba decidida definitivamente.

El acuerdo para el sector audiovisual, supondría dismantelar completamente la totalidad de las defensas con que cuenta Europa, sin que a cambio de ello el cine europeo obtenga absolutamente ninguna ventaja. Es más, supondría una situación de privilegio para la producción norteamericana, puesto que carecería de los mecanismos correctores europeos. El único arma con que, en definitiva, contarían las culturas europeas sería, y con serias dudas, los mecanismos de defensa de la competencia.

LA IMPLACABLE LUCHA CONTRA LA PIRATERIA

MAS INTERVENCIONES MÁS SENTENCIAS:

El Departamento Anti Piratería de EGEDA continúa su persistente tarea para eliminar la emisión fraudulenta de películas y grabaciones audiovisuales, en defensa de los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a nuestra Entidad, así como a AISGE (Sociedad de Gestión de Derechos de Actores e Intérpretes) y a AIE (Artistas, Intérpretes o Ejecutantes). Además esta actividad ilícita supone un fraude fiscal y una competencia desleal con las emisoras de cable y onda que cumplen escrupulosamente con la Ley. Las nuevas intervenciones son las siguientes:

FTV (FERNAN NUÑEZ TELEVISION), emisora de cable de la localidad de Fernán Núñez, en Córdoba y que además de películas pirateadas retransmitía ilegalmente, emisiones de TVE1, TVE2, Canal Sur, Antena 3, Tele 5, Canal Plus, entre otras cadenas. Esta intervención fue realizada por el Grupo Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil de Córdoba.

CANAL 21, emisora de onda de Granada, que llegaba a dar cobertura con su señal también a localidades como Armilla, Santa Fe, Pinos Puente y otras de la zona. La intervención corrió a cargo del Grupo Fiscal y Antidroga de la Guardia Civil de Granada.

DOCE MIL MILLONES DE PESETAS A LA MAYOR RED DE PIRATERIA AUDIOVISUAL

La sala primera de la Audiencia Nacional ha condenado a pagar doce mil millones de pesetas a la mayor red de piratería audiovisual descubierta en nuestro país. Los responsables de las empresas condenadas, DIVICOM, TELEDISUR, E.M.B. y PLAY FILMS, Juan Casas de Lladós, Eduardo Menacho y Marcelo Mouriño, han sido condenados a seis meses de cárcel, a pagar mil pesetas diarias de multa durante ocho meses y a 3 años de inhabilitación para el ejercicio de profesión relacionada con el audiovisual. Además de los doce mil millones de pesetas de indemnización que deberán pagar, según consta en la sentencia, a los productores audiovisuales.

La denuncia contra esta red de piratería audiovisual fue impuesta EGEDA y ADIVAN (Asociación de Distribuidores Videográficos) en febrero de 1995.

La investigación ha sido llevada a cabo por SIFA (Sección de Investigación y Antidroga de la Guardia Civil) de Sevilla, que durante dos años siguió los pasos de la red hasta culminar con la incautación de ocho mil cintas de vídeo y el registro posterior de más de doscientas televisiones locales a las que la red suministraba películas ilegales -por no pagar los correspondientes derechos de emisión- para sus emisiones.

MIDIA 98

Tal como informamos en nuestra edición anterior, la organización del Mercado Iberoamericano de la Industria Audiovisual (MIDIA), que se realizará entre el 16,17 y 18 de junio, en el Parque Ferial Juan Carlos I, va consolidando sus fines propuestos. Uno de los principales objetivos del MIDIA 98 es fomentar la producción en español y servir de punto de encuentro a los programadores y emisoras de televisión. Este año se inicia, además, la primera edición del DIGISAT 98 (Mercado Internacional de Programas para Satélite y Cable) que aspira a cubrir el avance de la tecnología digital y la expansión del cable y satélite por todo el mundo. MIDIA cuenta con la presidencia de Gerardo Herrero, está convocado por FAPAE (Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles) y tiene el patrocinio de la CEPI (Coodination Européenne des Producteurs Indépendants), la AECI (Asociación Española de Cooperación Internacional) y el ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior).

El Ritmo de Crecimiento de la Industria Audiovisual Europea Tiende a Descender

La publicación de la cuarta edición del Annuaire Statistique pone en evidencia el crecimiento sostenido de la industria audiovisual de la Unión Europea en 1996 y 1997. Todas las ramas del sector audiovisual han conocido tasas de crecimiento positivas en 1996 y los primeros datos disponibles para 1997 confirman esa tendencia positiva. Sin embargo los ritmos de crecimiento son generalmente menos elevados que los de 1995.

El crecimiento global del sector puede medirse por la facturación de las 50 primeras empresas audiovisuales europeas: la misma fue de +4,1% en 1996 en relación a 1995 (contra +9% del año anterior). El ritmo de crecimiento de la industria audiovisual es por lo tanto similar al de la industria mundial (+4,4% contra +11,7% en 1995). La tasa de crecimiento de las empresas de producción y de distribución es no obstante más elevada que la del conjunto del sector (+11,4% contra 15,5% en 1995). Globalmente, el sector audiovisual europeo progresa bien, pero el déficit de los cambios audiovisuales se acrecienta a un ritmo cada vez más rápido (+18% en 1996 contra 11% en 1995). Ha alcanzado 5,6 mil millones de dólares en 1996. Las primeras indicaciones relativas a 1997 indican que ese déficit todavía habrá de acrecentarse por lo menos en un 9%.

El sector de la televisión ha entrado en su fase de mutación hacia el digital: el 1 de enero, más de 480 servicios de programas difundidos por satélite en norma MPEG-2 podían ser recibidos en Europa. Uno de los principales indicadores de crecimiento es el de los abonados a los paquetes de cadenas satelitales que al 1 de enero de 1998 sobrepasaba los 9 millones contra los 6,1 millones al 1 de enero de 1997. Esa cifra incluye sin embargo los 5,3 millones de

abonados al paquete analógico de BskyB que iniciará sus servicios digitales en junio de 1998. El desarrollo del pago por visión (pay-per-view) es asimismo una de las grandes novedades del audiovisual europeo: en tanto que en 1996 se contaba con 6 servicios que proveían a 42 canales, en 1998 se contará con 17 servicios proveedores de cerca de 200 canales.

Las inversiones publicitarias TV (+6,1%) han aumentado más que el conjunto de inversiones publicitarias (+4,5%) pero a un ritmo ligeramente inferior al del año precedente (+7,2%). Para 1997 y 1998 se preve una tasa de crecimiento en el orden del 3% en lo referente a inversiones publicitarias grandes media y en un 4,5% para las inversiones publicitarias TV. Por el contrario, los ingresos provenientes de fuentes públicas (canon, subvenciones) de organismos de servicio público siguen estancados y la mitad de esos organismos han sufrido un déficit en 1996. Organismos tan importantes como la ZDF o la RTVE sufren un déficit estructural desde hace varios años.

El otro polo de crecimiento del sector audiovisual europeo está constituido por el mercado de los programas interactivos de entretenimiento, que han representado en 1996 una suma de 2,7 mil millones de ecus (contra 3,3 mil millones de recaudación en salas cinema-

tográficas, 5,4 mil millones de venta y alquiler de videocassettes y 3,7 mil millones de abonados a las televisiones de pago).

El mercado del video está representado por una recuperación del alquiler (+4,3% de la facturación en relación a 1995) en tanto que el aumento de la facturación en cuanto a ventas se refiere (+3,8% contra 8% el año anterior) se ve afectado por una caída en el precio de venta medio. Si bien el lanzamiento del DVD en Europa ha tardado, los buenos resultados de las ventas obtenidas por ese nuevo soporte en los Estados Unidos y en Japón permiten augurar un éxito rápido en Europa.

Y para terminar, la asistencia a las salas cinematográficas sigue creciendo: con unos 750 millones de entradas vendidas en 1997 en la Unión Europea, ha alcanzado una tasa de aumento en el orden de un 6,8%, habiendo así llegado a su mejor nivel desde 1984. Esa recuperación puede explicarse esencialmente por el desarrollo de los multicines. Mientras que en 1992 y 1993 el aumento de los espectadores se debía al éxito de las películas norteamericanas, en 1996 y 1997 el mismo es fruto en gran parte a la aceptación de las películas nacionales en su propio mercado.

ANNUAIRE STATISTIQUE, PUBLICADO POR EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL AUDIOVISUAL.

EGEDA es la entidad que representa los derechos de propiedad intelectual, en gestión colectiva, de los productores y titulares de obras y grabaciones audiovisuales del cinema y de la televisión, a los cuales agrupa en su totalidad. Su gestión eficaz, transparencia y administración rigurosa, hacen de EGEDA un instrumento de la mayor utilidad para el amplio colectivo de producción audiovisual.

LAS COLABORACIONES DE ESTE BOLETÍN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE SUS AUTORES Y EN MODO ALGUNO SON SUSCRITAS O RECHAZADAS POR EGEDA.

Oficinas Centrales: Caídos de la División Azul, 1, Of. 3 - 28016 Madrid
Tel: (91) 345 71 15 - Fax: (91) 345 71 19

Internet: www.egeda.es - e-mail general: correo@egeda.es

Director General: Miguel Angel Benzal; e-mail: mbenzal@egeda.es

DELEGACIONES:

Barcelona • C/Consell de Cent, 419, 2º 1ª • 08009 BARCELONA - TEL.: (93) 231 3336 - FAX: (93) 231 0414 - Jaime Canela

Las Palmas • C/Franchy y Roca, 5 Oficina 503 • 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - TEL.: (928) 22 35 73 - FAX: (928) 22 35 73 - Jaime López Urrutia

San Sebastián • C/Doctor Delgado, 6-1º A • 20001 SAN SEBASTIAN - TEL.: (943) 27 54 15 - FAX: (943) 28 68 78 - Ignacio Rotaache

Santiago de Compostela • Area Central-Pza. de Europa, 15 A-5º-B2 • 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA - TEL.: (981) 57 77 47 - FAX: (981) 56 43 22

Sevilla • Pza. de la Encarnación, 7 Esc. 1-2º J • 41003 SEVILLA - TEL.: (95) 422 00 92 - FAX: (95) 422 00 92 - Luis del Río

www.egeda.es